

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal
Demandante: José Eulogio Madarriaga y otros.
Demandado: Allianz Seguros S.A.
Radicación: 11001310301520220027500
Asunto: Admite Llamamiento en garantía.

Reunidos los requisitos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 y 66 del Código General del Proceso, el Despacho dispone:

Primero ADMITIR el llamamiento en garantía incoado por Jaime Ruiz Devia y Presentación Devia frente a Allianz Seguros S.A.

Segundo. Citar a la llamada en garantía Allianz Seguros S.A. y concederle el término de veinte (20) días para contestar, contado a partir del día siguiente al que se surta la notificación por estado de este proveído.

Tercero. Secretaría realice el control de términos respectivo y oportunamente ingrese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE (2),

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'Z' or 'H' shape with a horizontal line extending to the left and a smaller signature below it.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez